

PARQUES NACIONALES *VERSUS* RESERVAS INDIGENAS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: UN MODELO EN CUESTION

Josep M. Mallarach*

La creación del modelo de Parque Nacional, con todas sus variantes, ha sido presentada como una de los grandes realizaciones conservacionistas modernas, rodeada de una aureola de prestigio que sólo en ciertas ocasiones se empaña debido a los llamados *problemas de gestión*. El modelo de parque nacional es admirado en los EE UU como una de las grandes aportaciones que han hecho a la humanidad, como demostración de lucidez y sabiduría no sólo frente al presente, sino sobre todo con respecto al futuro. En cierta medida todo ello es cierto, pero ha llegado un momento en que ya no puede ignorarse por más tiempo la otra cara de la moneda: las reservas donde se ha confinado a los moradores indígenas habitantes de los espacios que se han querido preservar de la degradación con la declaración de Parque Nacional.

Desde la creación del primer parque nacional digno de este nombre en los EE UU en 1864¹ y sobre todo desde el establecimiento de los primeros grandes parques nacionales en los estados occidentales de aquel

país, donde la mayor parte del territorio indígena pasó directamente a manos del gobierno federal², el modelo se ha extendido por todo el mundo, de la mano de las organizaciones internacionales más prestigiosas.

En la actualidad, se calcula que el 3% de la superficie de los continentes (cerca de 3 millones de km²) ha sido declarada parque nacional o alguna de sus figuras equivalentes (McNeely, 1990). Sin estos espacios protegidos, diseminados por todos los continentes, no sólo millares de especies, sino también innumerables ecosistemas habrían desaparecido o hubieran sufrido gravísimas pérdidas, y el número de especies extintas durante este siglo sería, sin duda alguna, mucho mayor. Esta función conservadora, o de *Arca de Noé*, es uno de los principales méritos de los parques nacionales, demasiado evidente para que necesite ninguna justificación. No obstante, cabe preguntarse qué efectos ha tenido sobre los pobladores de dichos territorios, a menudo etnias o culturas también amenazadas de extinción.

* Escuela de Asuntos Públicos y Ambientales, Universidad de Indiana, EE UU

¹ La declaración de los parques de Yosemite Valley y Mariposa Grove, ambos en California, se produjo en 1864, en plena guerra civil estadounidense, ocho años antes de la declaración del parque de Yellowstone (Sax,

1980).

² El porcentaje de territorio propiedad del gobierno federal supera el 50% en los estados de Utah, Oregon, e Idaho, ascendiendo al 80% en Nevada y un punto más en Alaska (Bureau of Land Management, 1989).

LA BASE IDEOLÓGICA DEL MODELO DE PARQUE NACIONAL

El modelo de parque nacional se fundamenta en la noción de que para que las generaciones futuras puedan beneficiarse de ciertos espacios *virgenes* privilegiados, tal como puede hacerlo nuestra generación, hay que preservarlos frente a la codicia y la miopía del modelo de desarrollo actual³. Esquemáticamente, dicho modelo contrapone la naturaleza virgen, a una sociedad cuyo desarrollo exige —fatídicamente— el deterioro de los mejores espacios naturales; es un modelo, pues, que, con gran desdén, no tiene en cuenta el hecho crucial de que casi todos estos territorios que erróneamente se supusieron inalterados por la actividad humana —desde los helados desiertos polares o las montañas más elevadas hasta las densas selvas tropicales— han sido durante milenios la morada y, por tanto, fuente de recursos naturales de innumerables civilizaciones que contaban con variadísimas cosmologías y sistemas de organización política y social (Hughes, 1983; Gómez-Pompa y Klaus, 1992).

Dicho en otros términos, el modelo de parque nacional se basa en un planteamiento *civilizacionista* que menosprecia los valores de las culturas *primitivas* que han estado utilizando los recursos naturales de forma sostenida y, a menudo, mucho más inteligente de lo que muchos están dispuestos a admitir⁴. Ello equivale a pretender que los pueblos primitivos no tienen significación biológica en los ecosistemas y que, por lo tanto, las condiciones pristinas —o *climáticas*, en terminología ecológica— pueden ser definidas sin tenerlos en cuenta.

La imagen idealizada que a finales del siglo pasado se tenía del Edén exigía que éste no tuviera pobladores. En efecto, ¿quién podría atreverse a decir que unos *miserables in-*

dígenas venían gestionando *sustentablemente* los recursos naturales de unos espacios que parecían vírgenes y que por sus características excepcionales había que preservar, cual si fuesen museos vivos? Por todo ello, una de las primeras acciones que había que llevar a cabo al declarar dichos parques nacionales era expulsar de ellos a sus moradores y prohibirles que continuaran sus aprovechamientos seculares: caza o pesca de subsistencia, recolección de frutos, raíces; cortezas, quemadas controladas, etc., puesto que para los conservacionistas de mentalidad urbana todo ello resultaba incompatible con su futura promoción como tesoros del patrimonio natural (Chase, 1986).

En los EE UU estas acciones se ejecutaron normalmente a través de una serie de tratados bilaterales entre el gobierno federal y los gobiernos de las naciones indígenas, tratados que, como se sabe, iban siendo sucesivamente violados de forma sistemática por el gobierno federal. Los tratados violados, junto con astutas presiones militares y políticas, compras de tierras y simples robos resultaron tremendamente eficaces. Así fue como, en pocos decenios a fines del siglo pasado, se consiguió desplazar de sus territorios ancestrales a centenares de naciones indígenas y concentrarlas en reservas, situadas casi siempre en lugares demasiado reducidos y miserables que impedían a los nativos continuar con su estilo de vida sustentable, condenándolos, por lo tanto, a una decadencia física y espiritual casi ineluctables. La masacre de Wounded Knee (Dakota del Sur), última represión militar contra los valerosos indios sioux, ocurrió treinta años después de la declaración del primer parque nacional.

Dichas reservas, por supuesto, ya no serían *reservas naturales*, sino que adoptaron la eufemística denominación oficial de *reservas de estadounidenses nativos* (*Native Ame-*

³ Es interesante destacar que el término inglés de *wilderness*, sin equivalente castellano, significa el lugar donde los animales salvajes (*wild*), no los hombres, habitan. El uso habitual del término *wilderness* en los textos legales y las figuras proteccionistas es, por lo tanto, muy revelador.

⁴ Este planteamiento ha sido parcialmente superado

en otros modelos de espacios protegidos tales como la reserva de la biosfera, el paisaje protegido o el parque natural, que propugnan compatibilizar las actividades de la población local con la protección de los sistemas naturales. Es toda la diferencia entre *con-servación* y *pre-servación*.

rican reservations). No es exagerado afirmar, por tanto, que la reserva india fue el complemento necesario de la reserva natural o del parque nacional; la otra cara de la misma moneda, aunque difícilmente se esté en condiciones de admitirlo.

Dos ejemplos serán suficientes para ilustrar el proceso descrito: los emblemáticos parques nacionales de Yellowstone y de Yosemite. Los impactos de la civilización occidental en Yellowstone (estados de Wyoming y de Montana) empezaron en la década de 1750, cuando las epidemias introducidas por los europeos diezmaron en poco más de 50 años las poblaciones indígenas de la región. La nación de los piesnegros fue reducida al 50%, la de los *absároka* (cuervo) al 40%, los indios *gros ventre* fueron casi aniquilados, y los *shoshoni* fueron tan severamente afectados que no pudieron recuperarse ya nunca más (Stearn y Stearn, 1945). A continuación, las presiones militares y políticas permitieron al gobierno forzar a los indios supervivientes para que aceptaran tratados en los que se delimitaban sus *nuevos* territorios y cedían el resto al gobierno federal. Uno de dichos tratados, el de Fort Laramie (1851), reconoció oficialmente que todo el territorio que hoy ocupa el Parque Nacional era de soberanía *absároka*. Ello no fue obstáculo para que, sólo 29 años más tarde, mediante un nuevo tratado, se forzara a los *absároka* a aceptar una reserva inferior al 10% de la superficie que se les había reconocido en el tratado de Fort Laramie, donde fueron confinados, quedando expedito el camino para que el Parque Nacional de Yellowstone fuera declarado. De poco les sirvió a los *absároka* haber sido la única gran tribu del oeste de los EE UU que nunca luchó contra los invasores blancos y que además se alió con ellos para combatir a sus enemigos comunes, los poderosos *siux lakotas*.

El no menos famoso parque nacional de Yosemite (California), se halla situado en lo que había sido secularmente territorio de la nación india *miwok*. Descubierta por los exploradores blancos en 1851, al año siguiente fue ocupado militarmente por el batallón Mariposa, que desalojó por la fuerza a los indígenas y los desplazó a una reserva *ad hoc*. Tan sólo tres años más tarde, en 1855, ya llegaban a Yosemite los primeros turis-

tas. Entonces el Congreso de los Estados Unidos firmó un tratado con los nativos en el que reconocía que les debía el pago de unos 5 millones de dólares por la expropiación forzosa de sus tierras. Un siglo más tarde, sólo unos 150 dólares se habían pagado a cada uno de los contados supervivientes, uno de los cuales trabajó de guarda en el parque durante muchos años (Solnit, 1992).

LOS EFECTOS INDESEABLES DEL MODELO

El resultado de más de un siglo de aplicación sistemática de la estrategia mencionada ha sido el establecimiento de dos conjuntos de reservas en los EE UU: uno para los pobladores indígenas y otro para la naturaleza *virgen*. El primero, comprende cerca de 300 reservas indias diseminadas, que cubren escasamente el 4% del territorio del país. Allí es donde se padecen las peores condiciones de vida y la mayor degradación social, por cuyo motivo se corrió sobre él un tupido velo de silencio. La mala conciencia histórica dificulta además reconocer méritos. En efecto, ¿cómo se va a reconocer, por ejemplo, que en el *avanzado y democrático* estado de Nueva York, pese al acoso del gobierno federal y del estado, subsiste todavía una diminuta reserva de la nación de los *hau de no sau nee* (iroqueses), que es un territorio soberano regido por el gobierno democrático más antiguo del mundo que viene funcionando de forma ininterrumpida, y cuya constitución resulta que sirvió de referencia para la redacción de la mismísima constitución de los EE UU? (Mander, 1990).

El segundo grupo de reservas incluye el conjunto de parques nacionales y espacios equivalentes, de propiedad federal, el orgullo de la nación, que cubre el 7.5% del territorio nacional (*USA National Report*, 1992), recibe cientos de millones de visitantes y se proyecta nacional e internacionalmente mediante una potente publicidad canalizada a través de los medios de comunicación de masas y de innumerables objetos de consumo.

En los parques nacionales de los EE UU no se permite la explotación de los recursos naturales —con excepción de la pesca deportiva en unos pocos casos. Son espacios para

ser mirados, para ser gozados, para ser fotografiados, pero no para ser *aprovechados*. Menos conocido es el hecho de que en las reservas indias se permiten, en cambio, muchas actividades difíciles de emplazar en un país desarrollado y ambientalmente responsable, desde depósitos de residuos radiactivos, vertederos de residuos tóxicos industriales, explotaciones mineras a cielo abierto, y un largo etcétera, a menudo financiadas por el gobierno federal y, a veces, basándose a veces en afirmaciones tan cínicas como las de David Le Roy —negociador de la administración Bush— en 1991, cuando dijo que «la reverencia por la naturaleza y la sabiduría intemporal de los indios los convertía en idóneos para custodiar los residuos radiactivos de larga vida» (Knox, 1994).

Los efectos de dicho planteamiento, han dejado muchísimo que desear. La solución no ha resultado satisfactoria ni para los sistemas naturales *preservados* en los parques nacionales, ni para las naciones indígenas *protegidas* en las reservas. El planteamiento parte de la convicción de superioridad de la incuestionada civilización occidental industrial. Ellos, los primitivos, los indígenas se encontraban en aquellos lugares como por accidente. Los maravillosos paisajes y los extensos territorios *vírgenes* eran, para la legalidad de los invasores, *terra nullius*, y esperaban sólo que el genio occidental contemporáneo llegase para reconocer su valor estético y científico para la posteridad. Los indígenas, conforme a esta misma ideología, eran pueblos atrasados a los que, en el mejor de los casos, había que obligar a progresar, es decir, a aceptar los valores de los países desarrollados.

Hubo que esperar hasta la década de 1960, para que estudios antropológicos y etnológicos serios y libres de prejuicios pusieran de manifiesto que aquellos pueblos indígenas hasta entonces menospreciados poseían en realidad complejísima culturas, ingeniosos manejos de ecosistemas, sorprendentes visiones holísticas de la realidad, lenguajes con una riqueza terminológica inaudita y, sobre

todo, profundos sistemas de valores morales y éticos, de los que mucho podríamos aprender (Reichel-Dolmatoff, 1992). Estos descubrimientos, unidos a la crisis ecológica y, por ende, de la ideología etnocéntrica y progresista del mundo industrial, han producido importantes cambios de perspectiva en los últimos años. La obra de J. D. Hughes *American Indian Ecology* (1983), que expone desde fuentes indias las actitudes de los indígenas con respecto a su entorno y las prácticas que de ellas se derivaban, constituyó un hito significativo.

Los indígenas de los EE UU, a semejanza de los de muchos otros países, luchan desesperadamente para mantener su identidad, y ante la mirada atónita de muchos de sus contemporáneos *civilizados* continúan afirmando que no les interesa progresar: que lo único que les interesa es recuperar sus tierras sagradas, vivir en armonía con la Naturaleza y restablecer sus costumbres tradicionales. Así lo declararon rotundamente en la sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, cuando se les permitió por primera vez el acceso a dicho foro internacional en noviembre de 1993⁵. Además, ante la crisis ecológica global, son bastantes los que creen que ellos estarán —si no están ya— en mejores condiciones de ayudarnos a nosotros (Hughes, 1983).

EFFECTOS EN LAS RESERVAS INDÍGENAS

La escisión de los indígenas de sus tierras ancestrales y su confinamiento en lugares donde no podían seguir su modo de vida tradicional ha tenido efectos muy graves tanto para ellos como para su *Madre Tierra*. La situación lamentable de la mayoría de las tribus indias de los EE UU, aunque se ha intentado ocultarla, empieza a estar documentada. En síntesis, los indígenas de los EE UU son la minoría étnica que peores condiciones de vida padece. Las tasas más

⁵ Cabe subrayar que la mayoría de los representantes de los estados miembros de las NN UU, algunos de los cuales están en guerra contra los pueblos indígenas

de sus territorios, abandonaron la sala cuando los portavoces indígenas tomaron la palabra.

altas de suicidios, mortalidad infantil, alcoholismo, desempleo, desintegración social y miseria a todos niveles, se concentran en sus poblaciones, sea dentro o sea fuera de las reservas. Desde el punto de vista ambiental, algunas de las reservas se cuentan entre las zonas rurales más degradadas de los EE UU, hecho explicable por la conjunción de los factores antes mencionados con la ausencia de legislación ambiental, puesto que el sistema legal federal vigente apenas tiene aplicación en los territorios de las reservas que son *territorios soberanos* a dichos efectos, aunque no a otros, lamentablemente (Shneider y Lamont, 1993)⁶. El mismo (Bureau of Indian Affairs) Departamento de Asuntos Indios ha facilitado la tarea a las empresas explotadoras con generosos subsidios para la exploración y con la creación y el sostén de gobiernos títeres aptos para subscribir todo tipo de acuerdos⁷.

La vulnerabilidad de los territorios indios a los peores tipos de agresiones ambientales es una tragedia que se creó en tres actos: la ley de apropiación india de 1871, la ley de adjudicación de 1877 y la ley de reorganización india de 1934. La primera retiró a los pueblos indígenas el reconocimiento de su carácter de naciones sobrenas independientes; la segunda fragmentó los terrenos tribales —comunales— y los adjudicó a propietarios individuales y la tercera substituyó los consejos tribales tradicionales, basados en el consenso, por gobiernos supervisados por el todopoderoso Bureau of Indian Affairs (Knox, 1993). Todas las grandes leyes ambientales federales: Clean Air Act, Clear Water Act, Safe Drinking Water Act, Solid Waste Disposal Act, etc. ignoran las reservas indias, y por otra parte no se facilitó a los indígenas ningún medio operativo para regular y aplicar sus propias leyes.

⁶ Ello ha ocurrido a pesar de la resistencia heroica que la mayoría de tribus indias han ofrecido a las presiones y ofertas de las grandes empresas mineras, petroleras, madereras, etc. Así por ejemplo, los habitantes de la reserva de Pine Ridge (Dakota del Norte) situada en la comarca económicamente más pobre de los EE UU, llevan años rechazando ofertas de centenares de millones de dólares para evitar que se emplace un vertedero de residuos tóxicos en sus tierras tribales (Schneider y Lamont, 1992).

EFFECTOS EN LOS PARQUES NACIONALES

Menos conocidos son, todavía, los impactos negativos que el modelo vigente, que prima el uso recreativo sobre la gestión conservacionista, ha producido dentro de los parques nacionales, tanto respecto a los ecosistemas como la conservación de la biodiversidad. Desde hace más de una década se viene diciendo que el sistema de parques nacionales de los EE UU se encuentra en *estado de crisis*, y entre los expertos existe un consenso generalizado de que buena parte de las causas hay que atribuir las a las características e ideología del propio organismo gestor. Veámos por qué. Para conseguir que los parques pudieran ser cómodamente disfrutados por los visitantes, que fueron aumentando de forma exponencial a partir de los años 1920, el Servicio de Parques Nacionales, adscrito al Departamento del Interior, consideró que había que *mejorar* ciertos aspectos decisivos. Además de carreteras, residencias y otras infraestructuras para facilitar la estancia y el goce de los turistas, en muchos parques se decidió que había que eliminar a los animales *nocivos*, empezando por los grandes depredadores.

Así, continuando con el caso prototípico del parque nacional de Yellowstone, se procedió a la eliminación sistemática de la población de lobos grises (*Canis lupus*). Las batidas empezaron en el momento de su declaración, en 1872, y continuaron hasta 1938, cuando fueron exterminados del Parque Nacional, aunque siguieron hasta 1975 en los extensos bosques nacionales que lo rodean, gestionados por el Servicio Forestal federal. Por las mismas razones se procedió a la reducción drástica de las poblaciones de

⁷ El Departamento de Asuntos Indios patrocinó durante los años 1970 investigaciones mineras en más de 30 reservas indias y realizó numerosos contratos con las empresas mineras que localizaron depósitos rentables, uno de los cuales fue el alquiler de la mitad de la reserva de los cheyenne (Montana) para extracción a cielo abierto de carbón, a 17 centavos la tonelada de mineral y sin ninguna medida ambiental mitigadora o correctora (Small, 1994).

pumas (*Felis concolor*), coyotes (*Canis latrans*), lince (*Lynx rufus*) y en menor medida de osos grizlis (*Ursus arcticus horribilis*) (Chase, 1986). Con estas actuaciones no sólo se pretendía reducir el riesgo para los visitantes, sino que se quería aumentar la población de ungulados, que constituyen una de las máximas atracciones para los turistas. Faltando sus depredadores naturales, los wapitis (*Cervus elaphus*) antes inexistentes, penetraron en el parque y proliferaron de tal forma que, durante los años 1960, tuvieron que ser exterminados a millares por la propia guardería, a fin de evitar daños mayores causados por el sobrepastoreo y la erosión que afectaban cada vez más el hábitat de otras especies atractivas, por ejemplo una especie de muflón (*Ovis canadensis*) [cuya población de redujo al 40% debido a infecciones epidémicas inducidas por déficits alimenticios] o también los castores, que casi desaparecieron debido a la degradación de su hábitat, en especial el rápido colmataje de sus represas en los cursos fluviales. Simultáneamente, se produjo un crecimiento tal de la población de bisontes que finalmente los guardas tuvieron que sacrificar el 80% de sus efectivos durante el invierno de 1993 a fin de atajar de una vez los continuos conflictos con los rancheros vecinos, que sufrían el contagio epidémico en sus rebaños bovinos.

Paradójicamente, estas actuaciones faunísticas tan contundentes fueron del brazo con la implantación de lo que se dió en llamar la estrategia de *regulación natural* con respecto a la vegetación, basada en la suposición de que aquellos ecosistemas estaban autorregulados. Ello provocó el abandono del complejo manejo de los ecosistemas que venían practicando los pueblos indígenas desde tiempos inmemoriales, tales como quemadas controladas que se ejecutaban periódicamente en zonas apropiadas para favorecer la dinámica del paisaje, creando un mosaico de prados, zonas de arbustos frutales y bosques en distintos estados de sucesión ecológica del paisaje, lo que propiciaba

el hábitat de una diversidad y abundancia faunística que impresionaron a los primeros visitantes. La consecuencia de dicho abandono fue una rápida reducción de la diversidad biológica y un desequilibrio de los ecosistemas forestales de tal forma que las tormentas eléctricas secas produjeron en 1988 incendios de una magnitud tal como nunca antes se habrían podido dar: 560.000 ha en un solo verano⁸.

En resumen, una gestión de los recursos naturales que los indios habrían deplorado y que, bajo el lema de *for the benefit and enjoyment of the people* (para el beneficio y el disfrute de la gente), privó de los medios de subsistencia a sus pobladores y gestores seculares. En palabras de Alston Chase «ignorar a los indios no sólo fue hacer mala historia, sino que también fue hacer mala ecología» (Chase, 1986).

Podrían citarse fenómenos análogos en muchos otros parques, bosques y praderas nacionales, a los cuales habría aún que añadir una larga serie de impactos externos que van desde la contaminación atmosférica, la alteración de la calidad y la cantidad de agua, la alteración de hábitats periféricos, la urbanización residencial, etc. Como consecuencia, son numerosos los parques nacionales de los EE UU que sufren una degradación progresiva de sus sistemas naturales, donde disminuyen o se extinguen especies protegidas, y donde las poblaciones de muchas de las carismáticas especies de la fauna vertebrada se consideran en riesgo de extinción (Grumbine, 1991).

CONFLICTOS ACTUALES ENTRE INDÍGENAS Y PARQUES

Debido a los incumplimientos de los tratados bilaterales firmados por el gobierno federal, los pueblos indígenas han impulsando reclamaciones territoriales e indemnizaciones monetarias en la mayoría de estados, siendo particularmente importantes las de los estados sudoccidentales, puesto que allí se

⁸ Como comparación basta decir que dicha extensión supera en 110.000 ha. la superficie forestal quemada en toda España el año 1985, considerado hasta entonces

el peor año del siglo XX en cuanto incendios forestales.

les añaden los derechos de propiedad del agua, el recurso natural más crítico y valioso en las enormes extensiones áridas y semi-desérticas. Dichos conflictos legales afectan directamente un gran número de espacios protegidos. Por otra parte, aunque los tratados bilaterales firmados por los indígenas les obligaban a abandonar los asentamientos de las zonas que iban a ser declaradas parque, bosque o pradera nacional, en muchas ocasiones reconocían los derechos de caza y de pesca en ellos⁹. Así, no debe sorprender que, secretamente, los nativos hayan seguido cazando, pescando y recolectando en algunos de dichos espacios protegidos, no como puedan hacerlo los furtivos, sino como parte de su tradición, es decir como necesidad tanto espiritual como material. Conflictos legales de nativos atrapados por guardas en ésta situación motivaron a diversas naciones indias a emprender procesos judiciales contra el Servicio de Parques Nacionales para restaurar los derechos que tenían reconocidos en dichos espacios. En 1990 fueron los *absároka* en el Parque de Yellowstone, y dos años más tarde fueron los Piesnegros con respecto al Parque Nacional Glacier. Las sentencias de dichos procesos tendrán importantes consecuencias para otros muchos parques nacionales de los EE UU.

John Cook, director regional del Servicio de Parques Nacionales para los estados del Sudoeste, el nativo que ostenta el cargo más importante dentro de dicho Servicio, propuso en 1992 la promulgación de normas que permitieran el uso limitado de los recursos naturales de los Parques Nacionales a los indios. El Congreso Nacional de los Indios Americanos —la organización más antigua e influyente de pueblos indígenas en los EE UU— ha tenido que denunciar repetidamente al Servicio de Parques Nacionales por no considerar adecuadamente los asuntos de libertad religiosa, sobretudo con respecto a la protección de cementerios y artefactos sagra-

dos en terrenos federales. Incluso la influyente Asociación de Parques Nacionales y Conservación ha presionado durante los últimos años al Servicio de Parques Nacionales para que actúe con mayor responsabilidad con respecto a los nativos, para que integre a los indígenas en la planificación y gestión de los parques nacionales y para que proteja sus intereses espirituales (Wilkinson, 1993).

PERDIDA SOSTENIDA DE DIVERSIDAD CULTURAL

Para los indígenas, la recuperación de los usos tradicionales en terrenos situados dentro de las propiedades del gobierno federal es una cuestión que tiene raíces espirituales y más importancia política que económica. Cabe señalar que la libertad religiosa de los nativos, aunque reconocida formalmente en la Constitución de los EE UU, no fue realmente efectiva hasta 1978, cuando se aprobó la Ley de Libertad Religiosa India (*Indian Religious Freedom Act*). Las religiones nativas, íntimamente relacionadas con la naturaleza, no pueden sobrevivir sin acceso a sus lugares más sagrados, y sin religión, la mayoría de lenguas y de culturas indígenas no podrían sobrevivir (Wilkinson, 1993). De las 187 lenguas indígenas que subsisten en los EE UU, 45 se hallan en estado agónico, y durante estos últimos años, se han extinguido un promedio de 6 lenguas cada año (Durning, 1993). Además, dado el número de supervivientes que conservan muchas de dichas lenguas, todo hace temer que la tendencia va a continuar¹⁰:

PERDIDA EXPONENCIAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

La ilusión de que sería posible conservar la naturaleza y su diversidad biológica, pre-

⁹ De acuerdo con el artículo IV del tratado de Fort Laramie antes mencionado, la tribu *absároka* se reservaba los derechos de caza y pesca en su antiguo territorio, ver «Treaty rights: Could be abrogated soon», in *Indian Country Today*, 17-xi-1993, Vol. 13, issue 21.

¹⁰ Según datos recientes, sólo 123 nativos hablan la lengua delaware, menos de cien la lengua séneca, 87 la iroquesa, y sólo 7 indígenas conservan la lengua mandan (Hoversten, 1994).

servando sus mejores muestras por medio de grandes parques nacionales (o zonas equivalentes de propiedad pública) sin preocuparse demasiado por el resto del territorio, se ha derrumbado a pesar de todo el conjunto de circunstancias favorables excepcionales que se conjugan en los EE UU, a saber: alta proporción de propiedad pública, baja densidad de población, gran desarrollo científico y técnico, enorme potencial económico, influyentes organizaciones conservacionistas y ecologistas, y precoz desarrollo de los sistemas de espacios protegidos a todos los niveles de la organización territorial.

Los datos son elocuentes, y se resumen en que la extinción de especies e incluso la de grupos enteros de plantas y animales sigue avanzando a ritmo *exponencial*, incluso después de la promulgación de la rigurosa ley de Especies Amenazadas de 1969 (*Endangered Species Act*) y a pesar del crecimiento también exponencial que han experimentado de forma simultánea los espacios protegidos. Desde 1970 se han extinguido de los EE UU 30 especies de vertebrados, 85 de invertebrados y 51 de plantas, antes de que pudieran ser clasificadas dentro de las que se encontraban en peligro de extinción (*USA Fish and Wildlife Service*, 1990) y se estima que cerca de 9000 especies de vegetales y animales más están en peligro de extinción (*The Nature Conservancy*, 1990).

El caso del Parque Nacional y Reserva de la Biosfera de Everglades, en el extremo meridional de la península de Florida, constituye un ejemplo elocuente de la imposibilidad de conservar los valores de los parques nacionales sin un planteamiento que contemple todo el ecosistema del que dependen. Everglades, que constituye la zona húmeda más importante de los EE UU, ha visto desde su declaración en 1947 como sus poblaciones faunísticas iban disminuyendo, como la contaminación iba degradando los hábitats, como la intrusión salina iba deteriorando los acuíferos, y como finalmente, el ecosistema se halla, en palabras del director del Parque, «al borde del colapso». Las cau-

sas, complejas, tienen que ver con las faraónicas obras de drenaje ejecutadas por el Cuerpo Federal de Ingenieros para el control de avenidas, para ganar tierras cultivables —que se cuentan entre las más productivas del país— y para abastecer de agua potable la conurbación de Miami Beach, con un crecimiento demográfico contemporáneo de 1000 personas por día (Berle, 1993). La experiencia secular de aquel complejo y frágil ecosistema que poseían los indios seminolas fue simplemente ignorada, y se confinó a los indígenas en una reserva donde pueden vender recuerdos a los turistas que acuden a visitar el Parque Nacional.

EL MISMO REMEDIO PARA LAS MISMAS CAUSAS

Si se analiza bien la situación descrita se llega a la conclusión de que el proceso que acarrea la destrucción de la diversidad biológica y el que comporta la aniquilación de la diversidad étnica y cultural son, en realidad, no sólo procesos simultáneos y análogos, sino efectos —más o menos vinculados— de las mismas causas. Parece razonable, por lo tanto, proponer que sean tratados de forma conjunta. Políticamente, la idea crucial es que dicha integración debería restaurar y respetar la soberanía de los pueblos indígenas, que son los mejores guardianes de la diversidad biológica, siempre que se comprometan a continuar o adoptar estrategias sostenibles¹¹. En este sentido, la experiencia de la Ley de Conservación de los *Pueblo Zuñi* (Nuevo México) de 1990, basada en la nueva versión de la estrategia mundial de la conservación, constituye una referencia valiosa (Sadler, 1991). Es probable que la mayoría de dichos espacios nunca dispondrían de equipamientos donde nuestros contemporáneos pudieran gozar cómodamente como pueden hacerlo en los rutilantes parques nacionales. Pero es evidente que tanto los pueblos indígenas como la fauna y la flora amenazadas saldrían ganando enormemente.

¹¹ Este fue el mensaje que transmitieron claramente los representantes de más de 500 pueblos indígenas de los EE UU cuando se reunieron de forma conjunta, por

primera vez en la historia, con un presidente del país el 29 de abril de 1994.

La conservación de la diversidad biológica y de la diversidad de los pueblos indígenas no son tan sólo importantes cuestiones éticas o morales, sino que incluso los economistas más utilitaristas empiezan a considerarlas prudentes inversiones de futuro. Dadas las incertidumbres crecientes con las que se enfrenta el modelo de desarrollo contemporáneo, la simple existencia de esta riqueza humana y natural garantiza la conservación de un capital precioso que no se debería dilapidar ya más, por la simple razón de que es irremplazable. Crece progresivamente la conciencia de que se precisa, realmente, de estos recursos culturales y genéticos para diversificar las opciones futuras e incrementar las posibilidades globales de adaptación y de supervivencia colectivas a largo plazo. Las declaraciones internacionales elaboradas en reuniones de pueblos indígenas durante los últimos años han proclamado y defendido dichos conceptos: la Declaración de París (1991), la Carta de la Tierra (1992) o el Tratado entre los pueblos indígenas y las organizaciones no gubernamentales (1992).

En América Latina existen ya numerosas experiencias en dicha dirección: en 1985, la devolución de casi el 25 % del territorio del estado de Colombia a los indígenas sentó las bases territoriales y políticas para que ello fuese posible en dicho país. Por ello, en la reserva de la biosfera de la Sierra Nevada de Santa Marta —la cordillera costera más alta del mundo— los *kogi*, *arsario* y *arhuaco* pueden seguir aplicando la ancestral «Ley de la Madre», basada en riquísimos conocimientos del manejo de los ciclos ecológicos. Los *kogi*, una sociedad de tradiciones totalmente antimaterialistas, consideran que la desposesión de sus tierras ancestrales «es un sacrilegio, una violación, no solo de un legado sagrado sino de una esencia vital que es la Madre» (Reichel-Dolmatoff, 1992). En Costa Rica, los consejos de ancianos de los *bribri* y *cabecar* dirigen la gestión de la Reserva de la Biosfera La Amistad (Denniston, 1994). En Nicaragua y Honduras, los *miskito* crearon en 1991 la reserva de Miskito Clay que, con sus 1.3 millones de ha., constituye el espacio protegido costero más extenso de América Latina. Miskito Clay, la zona costera que alberga la mayor diversidad

biológica del continente americano, está gestionada por los indígenas en colaboración con una ONG conservacionista local (Jukoksky, 1993). En Panamá, los *kuna* consiguieron establecer ya en 1983 una reserva de la biosfera en sus territorios de la Cordillera de San Blas, con un plan de gestión completo que fue revisado y actualizado en 1992. En el reglón de Darién, los *kuna*, con el apoyo de organizaciones científicas y conservacionistas internacionales, han defendido hasta hoy sus tierras, las de mayor valor ecológico de Panamá, ante las fuertes presiones de colonos y empresas multinacionales (Denniston, 1994). Después de 20 años de lucha, en 1992 los *yanomami* consiguieron que los estados de Venezuela y Brasil reconocieran sus territorios en plena selva amazónica, de una extensión comparable a la de Andalucía, donde pueden seguir con su modelo de vida tradicional, *prehistórico* y sustentable. Podrían citarse otros ejemplos aún, pero los mencionados son suficientemente ilustrativos.

Por todo ello y sabiendo que el 86 % de los parques nacionales de América del Sur están habitados de forma permanente o temporal (Amend & Amend, 1992), no resulta sorprendente que el Congreso Mundial de Parques Nacionales y Zonas Protegidas celebrado en Caracas en 1992 se cuestionase seriamente, por vez primera en la historia, el «modelo Yellowstone» de parque nacional. Y aunque no se consiguió unanimidad al respecto, cuajó la opinión de que la futura extensión del «modelo Yellowstone» tendría consecuencias terribles (Foster, 1992).

La integración de las estrategias para la protección de las poblaciones indígenas y para la fauna y flora amenazadas debería plantearse en todos los países donde se ha extendido el modelo dual estadounidense (basado en la segregación espacial entre las reservas naturales y las reservas indígenas) como es el caso de numerosos estados americanos, africanos y asiáticos, sin olvidar los países nórdicos europeos. Pero para que la integración fuese efectiva debería basarse en los criterios siguientes: fundamentarse en las culturas indígenas tradicionales; considerar la devolución del territorio de ciertos parques nacionales o zonas equivalentes a los indígenas; otorgar mayor responsabilidad a las

poblaciones indígenas locales en la gestión de los espacios protegidos; valorar adecuadamente la riqueza de la diversidad étnica y cultural; fomentar el desarrollo a una escala compatible con la conservación de las culturas tradicionales, y, por fin, debería tener el coraje de aplicar las restricciones que sean necesarias (McNeely, 1992 y Lyons, 1995). Dicha integración sería, sin duda al-

guna, un buen paso para resolver el aparentemente insoluble conflicto de equidad intrageneracional entre los pueblos indígenas que desean seguir viviendo de acuerdo con sus tradiciones y los que se autodenominan desarrollados— y de equidad intergeneracional entre nuestra generación, que se cree soberana, y nuestros descendientes sin ningún poder de decisión.

BIBLIOGRAFIA

- AMEND, S. y AMEND, T. (1992) Human Occupation in the National Parks of South America: A Fundamental Problem, in *Parks*, Enero de 1992: 4-8, UICN, Gland, Suiza.
- CHASE, A. (1986) *Playing God in Yellowstone. The Destruction of America's First National Park*. The Atlantic Monthly Press, Nueva York.
- DENNISTON, D. (1994) Defending the Land with Maps. *World Watch* Jan./Feb.: 27-31.
- DURNING, A. T. (1992) *Guardian of the Land: Indigenous Peoples and the Health of the Earth*, Worldwatch Paper 112. Nueva York.
- FOSTER, D. (1992) *Applying the Yellowstone Model in America's Backyard: Alaska, Aboriginal Involvement in Parks and Protected Areas*, ed. by Jim Birckhead et al., Panther, Camberra, Australia.
- GOMEZ-POMPA, A. y KLAUS, A. (1992) Taming the Wilderness Myth. Environmental Policy and education are currently based on western beliefs rather than reality, in *BioScience*, Vol. 42, No. 4: 271-279.
- GRUMBINE, R.E. (1991) Viable populations, reserve size, and federal land management: A critique. *Conservation Biology*, Vol.4, N.º 2: 127-134.
- HOVERSTEN, J. (1994) Tradition «in a race against time», in *USA Today*, 28-4-1994, p. 7A.
- HUGHES, J.D. (1983) *American Indian Ecology*. Texas Western Press, The University of Texas at El Paso. 175 p.
- JOHNSON, T. (1993) Native Intelligence. Environmental and Native Americans team up to protect the Earth. *The Amicus Journal*, Winter: 11-13.
- KEMF, E. ed. (1993) *The Law of the Mother. Indigenous People and Protected Areas*. Earthscan Publications, Londres. 296 p.
- KNOX, M. (1993) Their Mother Keepers *Sierra Magazine* March/April.
- LYONS, O. (1995) Epilogo en *La voz de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas se dirigen a las NN UU*. Ed. José-Juan de Olañeta, Palma de Mallorca.
- MANDER, J. (1991) *In the Absence of the Sacred. The Failure of Technology and the Survival of the Indian Nations*, Sierra Club Press.
- MCNEELY, J.A. (1990) The Future of National Parks, *Environment*, January/February: 16-41.
- REICHEL-DOLMATOFF, m. (1992) *Los indios de Colombia*. Ed. Smurfit Carton de Colombia. 180 p.
- RUSSELL, D. (1991) Dances with waste. *The Amicus Journal*, Fall: 28-29.
- SADLER, B. (1992) Zunis search for a sustainable future. *Alternatives*, Vol. 18, N.º 3: 6-7.
- SAX, J. L. (1992) *Mountains without Handrails. Reflections on the National Parks* The University of Michigan Press.
- SCHNEIDER, P. (1992) Other people's trash. A last-ditch effort to keep corporate gargabe off the reservation. *Audubon*: 109-11.
- SHEUER, J. (1993) Biodiversity: Beyond Noah's Ark, in *Conservation Biology*, Vol. 7: 206-207.
- SMALL, G. (1994) Environmental Justice in Indian Country, *The Amicus Journal*, Spring: 38-41.
- SOLNIT, R. (1992) Up the River of Mercy, *Sierra Magazine*, November/December 1992
- STEARNS, E. W y STEARNS, A. E. (1945) *The effect of smallpox on the destiny of the Amerindian*. Bruce Humphries, Boston, MA.
- USA Council on Environmental Ayality (1992) *1992 USA National Report*. United Nations Conference on Environment and Development. Washington D.C.
- WILKINSON, T. (1993) Ancestral Lands, *National Parks*, July/August 1993: 31-35.